

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea una Comisión encargada de elaborar el programa de actividades a seguir durante el “Año del Desarrollo, 1967”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

El Secretario de Estado de Finanzas; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario de Estado de Agricultura; el Secretario de Estado de Trabajo; el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; el Director General de la Corporación de Fomento Industrial; el Director General de la Corporación de Empresas Estatales; el Director Ejecutivo de los Ingenios del Estado; el Presidente de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional; el Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc.; el señor Alejandro Grullón; el Lic. Luis Julián Pérez; el señor José Manuel Bello Cámpora; el señor Antonio Najri; el Dr. Federico García Godoy; el señor Daniel Espinal; el señor J. Agustín Pimentel; el señor Gustavo Tavárez y el señor Américo Melo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario “El Caribe”, del 20 de Diciembre de 1966.

Decreto Nº 776, que nombra al Coronel Juan René Beauchamps Javier,
E. N., Intendente General del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9018, del 31 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 776

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Juan René Beuchamps Javier, E. N. queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Aquiles Hernández, E.N., con efectividad a partir del 20 de diciembre de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 777, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Licdo. Rafael A. Suero Valentín.

(G. O. N° 9018, del 31 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 777

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Rafael Antonio Suero Valentín, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER